

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/01327

REF.: AUTORIZA MODIFICACION DE BASES EN AUMENTO DE PLAZO DE CIERRE, CONSULTAS Y VISITA A TERRENO EN LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) PARA “OBRA CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO OLIVITO ID 846-28-LE13, DE LA COMUNA DE HUASCO.

COPIAPO, 21/08/2013

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/941 de 14-05-2008, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.- Modifíquese Bases Administrativas autorizadas por resolución exenta N° 015/01279 de fecha 06-08-2013 ID 846-28-LE13.

2.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 19-08-2013 la Subdirectora de Gestión Cobertura de la Región de Atacama, solicitó modificar bases de licitación “**OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO OLIVITO DE LA COMUNA DE HUASCO, ID 846-28-LE13**”, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que se encuentra abierto proceso de licitación para el proyecto de conservación del Jardín Infantil Rabito de la Comuna de Copiapó, ID 846-28-LE13, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### RESUELVO:

1.- Modifíquese bases administrativas de licitación 846-28-LE12, en la parte:

### DICE:

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 20-08-2013 19:47:00  
**Fecha inicio de preguntas:** 08-08-2013 17:13:00  
**Fecha final de preguntas:** 16-08-2013 15:03:00  
**Fecha de publicación de respuestas:** 16-08-2013 16:03:00  
**Fecha de acto de apertura técnica:** 20-08-2013 19:48:00  
**Fecha de acto de apertura económica (referencial):**20-08-2013 19:48:00  
**Fecha de Publicación:** 08-08-2013 17:05:04  
**Fecha de Adjudicación:** 23-08-2013 19:48:00  
**VISITA A TERRENO**13-08-2013 12:00:00

### DEBE DECIR:

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 28-08-2013 19:47:00  
**Fecha inicio de preguntas:** 21-08-2013 17:13:00  
**Fecha final de preguntas:** 26-08-2013 15:03:00  
**Fecha de publicación de respuestas:** 26-08-2013 16:03:00  
**Fecha de acto de apertura técnica:** 28-08-2013 19:48:00  
**Fecha de acto de apertura económica (referencial):**28-08-2013 19:48:00  
**Fecha de Publicación:** 08-08-2013 17:05:00  
**Fecha de Adjudicación:** 02-09-2013 16:00:00  
**VISITA A TERRENO** 23-08-2013 12:30:00

### DONDE DICE:

#### 9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista o póliza de seguro, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (**los días hábiles se cuentan de lunes a viernes**) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: “**En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por la conservación del Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito (código 3304006)**”.

**Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en **Avenida Los Carrera N° 431**, ciudad de **Copiapó**, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

DEBE DECIR:

#### **9.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista o póliza de seguro, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (los días hábiles se cuentan de lunes a viernes) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: "En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por la conservación del **Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito (código 3304006)**".

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple firmada por el representante legal, acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario

DONDE DICE

#### **11 ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado por JUNJI a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DEBE DECIR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado por JUNJI a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el Criterio "Entrega de documento dentro del plazo", como se detalla en tabla asignación de puntaje del Punto N°13 de las presentes Bases Administrativas.

DONDE DICE

#### **12 APERTURA DE LAS OFERTA**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

DEBE DECIR

#### **12 APERTURA DE LAS OFERTAS**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 6 y 7 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

DONDE DICE

## 20 GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con el objeto de caucionar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista, o póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima 180 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones.

DEBE DECIR

## 20 GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con el objeto de caucionar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista, o póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima 250 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones.

**ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA UN VEZ EFECTUADA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES Y DE LA ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 28, DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.**

DONDE DICE

## 23 FORMA DE PAGO

**El último estado de pago** se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones, y no podrá ser inferior al 10 % del valor total del contrato. Este estado de pago deberá ser acompañado de los proyectos de arquitectura, copia del ingreso del expediente de la construcción a la municipalidad para tramitación de la Recepción Final Municipal, Informe sanitario favorable y la aprobación de las instalaciones eléctricas, emitidas por los organismos pertinentes, según corresponda al proyecto, las que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

Si al momento de tramitar el último estado de pago, y cuando el proyecto así lo requiera según especificaciones técnicas, no se contase con la recepción final municipal (pero que cuente con recepción de obras sin observaciones), se aceptará en su remplazo, una copia del ingreso a la DOM, del expediente de construcción acompañado de una boleta de garantía o vale vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos después de terminadas las obras. La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía por la aprobación de la recepción final de la obra de conservación, denominada **Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito (código 3304006)**, ID N°846-28-LE13".

En el caso de no contar con la Resolución Sanitaria para la cancelación del último estado de pago, se procederá de igual modo que lo indicado anteriormente, presentando una garantía adicional por un valor \$500.000 (quinientos mil pesos) y la glosa de este documento deberá indicar: "En garantía por la obtención de la resolución sanitaria de la obra de conservación, denominada **Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito (código 3304006)**, ID N°846-28-LE13".

La devolución de estas garantías se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera previa a la recepción del certificado de recepción final de edificación y/o resolución sanitaria, certificado por el I.T.O.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

Para cursar los estados de pago, el contratista deberá presentar los certificados de calidad de materiales exigidos en las especificaciones técnicas, relativos a las partidas de las que solicita su cancelación.

## DEBE DECIR

**El último estado de pago** se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones, y no podrá ser inferior al 10 % del valor total del contrato. Este estado de pago deberá ser acompañado de los proyectos de arquitectura y estructura, copia del ingreso del expediente de la construcción a la municipalidad para tramitación de la Recepción Final Municipal, copia del ingreso del expediente a salud, para la tramitación de la Resolución e Informe Sanitario y copia del ingreso de los expedientes a los organismos correspondientes, para la tramitación de las aprobaciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, emitidas por los organismos pertinentes, según corresponda al proyecto, las que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

Para cursar los estados de pago, el contratista deberá presentar los certificados de calidad de materiales exigidos en las especificaciones técnicas, relativos a las partidas de las que solicita su cancelación.

## DONDE DICE

### 28 RECEPCIÓN DE OBRAS

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del último estado de pago, junto al resto de los antecedentes solicitados en el punto 23 de las presentes bases.

## DEBE DECIR

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del último estado de pago

## DONDE DICE

### 28 RECEPCIÓN DE OBRAS

La comisión verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra (la que será devuelta por la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de JUNJI Atacama).

## DEBE DECIR

La comisión verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

**EN ESTE ACTO, EN CASO DE CORRESPONDER, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL MUNICIPAL, INFORME Y RESOLUCIÓN SANITARIA, CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (AGUA, LUZ, ALCANTARILLADO), PRODUCTO DE LAS AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS**

2.- Que hasta la mañana del presente día no se han presentado oferentes, por lo que, para evitar declarar desierto el proceso se otorga una ampliación extraordinaria, a contar del presente cierre del proceso, es decir, **20-08-2013, 19:48 horas**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MCBC/MWB/ACO/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes